I. MUNICIPALIDAD DE PINTO DEPARTAMENTO DE SALUD MOM/AVL/mmc

DECRETO ALCALDICIO Nº 265

Pinto, 17 DE ENERO DE 2013.-

VISTOS:

- a) El Decreto de Hacienda Nº 854 del 29/09/2004 que fija el Clasificador Presupuestario y sus modificaciones.
- b) Ord. Int. N° 03 de fecha 10 de Enero del 2013, del Depto. de Salud de Pinto.
- c) La Sesión ordinaria del 17 de Enero de 2013, del Consejo Comunal de Pinto.
- d) El Decreto Alcaldicio Nº 5.341 del 28 Diciembre 2012, que aprueba Presupuesto Inicial 2013.
- e) Las facultades que me confiere la Ley Nº 1818.695, texto refundido por DLF 1/19.704 del 2002, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

1.- Modifiquese el Presupuesto de Ingresos y Gastos del Departamento de Salud Municipal de Pinto año 2013, de la siguiente forma:

INGRESOS AUMENTAN POR BONO VACACIONES

SUB. ITEM ASIG. S.ASIG S.S.A DENOMINACIÓN

EN MILES \$CTA

05

TRANSFERENCIAS CORRIENTES

03

099

DE OTRAS ENTIDADES PÚBLICAS

De otras entidades públicas

4.200

TOTAL INGRESOS AUMENTAN

4.200

Continuación Decreto Alcaldicio Nº 265 **GASTOS AUMENTAN** <u>DENOMINACIÓN</u> SUB. ITEM ASIG. S.ASIG S.S.A EN MILES \$CTA GASTOS EN PERSONAL 21 PERSONAL DE PLANTA 01 Aguinaldos y Bonos 005 Bono Especial 003 2.100 001 Bono Extraordinario Anual PERSONAL A CONTRATA 02 005 Aguinaldos y Bonos Bono Especial 003 2.100 Bono Extraordinario Anual 001 4.200 TOTAL GASTOS AUMENTAN

> MARIO OSORIO MERINO ALCALDE (S)

ALEJANDRA VEAS LARENAS SECRETARIA MUNICIPAL (S)

DISTRIBUCION:

Sr. Contralor Región del Bio Bio I. Municipalidad de Pinto. Archivo Depto. de Salud. Archivo Adm. y Finanzas